

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN QUERÉTARO, QUERÉTARO

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

FECHA: 02/07/2025

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCAD/MIN/CC.J/QUERETARO/010/2025

SERVICIO DE MUDANZA LOCAL PARA TRASLADO DE ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO Y ARCHIVO HISTÓRICO DE LA CASA DE CULTURA JURÍDICA EN QUERETARO, QUERETARO.

FUNDAMENTO: ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN V, 37, 38, 94 Y 95 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2024. ARTÍCULO 6 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2008.

EMPRESAS PARTICIPANTES:

- 1.- JOSÉ DE JESÚS ARRIETA GUEVARA
- 2.- EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

CLAVE	REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	EMPRESAS	
				1	2
ÚNICA	SERVICIO DE MUDANZA LOCAL PARA TRASLADO DE ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO Y ARCHIVO HISTÓRICO I. <u>ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO</u> LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA Y LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN QUERÉTARO, REQUIERE CONTRATAR EL TRASLADO, BAJO CONDICIONES ESPECIALES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, DE ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO Y EXPEDIENTES HISTÓRICOS COMPRENDIDOS ENTRE LOS AÑOS 1868 - 1950, ASEGURANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA, ORGANIZACIÓN, Y RESGUARDO DOCUMENTAL DE LOS MATERIALES, DESDE SU RECOLECCIÓN HASTA SU ENTREGA EN LA NUEVA SEDE DESIGNADA. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LOGÍSTICAS Y DE SEGURIDAD REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL TRASLADO, CONSIDERANDO EL VOLUMEN, LA NATURALEZA Y EL CUIDADO ESPECIALIZADO LOS BIENES QUE SERÁN MOVILIZADOS. EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD. EQUIPO DE PROTECCIÓN: DEBIDO A LA NATURALEZA Y ANTIGÜEDAD DEL ACERVO RESGUARDADO EN EL ARCHIVO HISTÓRICO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL ENCARGADO DE REALIZAR LAS MANIOBRAS UTILICE EQUIPO DE PROTECCIÓN ADECUADO, CONSISTENTE EN BATA, GOGGLES, CUBREBOCAS Y GUANTES, A FIN DE PRESERVAR TANTO LA INTEGRIDAD DEL MATERIAL DOCUMENTAL COMO LA SEGURIDAD DEL PERSONAL. II. <u>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS</u> ORIGEN: CALLE ALLENDE NORTE NO. 1, COL. CENTRO HISTÓRICO, C.P. 76000, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. (PLANTA BAJA) DESTINO: CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 44, COL. CENTRO HISTÓRICO, C.P. 76000, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. (PLANTA BAJA) PLAZO DE REALIZACIÓN: 4 DÍAS NATURALES HORARIO DE OPERACIÓN: DE 09:00 A 23:00 HORAS HORARIO DE TRASLADO: 9:00 A 11:00, 16:00 A 18:00 Y 23:00 A 5:00 HORAS EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO PARA LA MOVILIDAD Y EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO. CUALQUIER INFRACCIÓN O INCUMPLIMIENTO A DICHO ORDENAMIENTO SERÁ DE SU ENTERA RESPONSABILIDAD, DESLINDANDO A ESTA INSTITUCIÓN DE CUALQUIER CONSECUENCIA LEGAL, ADMINISTRATIVA O ECONÓMICA QUE DE ELLO SE DERIVE.	SERVICIO	1.00	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Etlc8YAYNz3ChxTBTgbrg2vLH1HtH+jfY0wMXYao+BA=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN QUERÉTARO, QUERÉTARO

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

FECHA: 02/07/2025

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCAD/MIN/CCJ/QUERETARO/010/2025

SERVICIO DE MUDANZA LOCAL PARA TRASLADO DE ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO Y ARCHIVO HISTÓRICO DE LA CASA DE CULTURA JURÍDICA EN QUERETARO, QUERETARO.

FUNDAMENTO: ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN V, 37, 38, 94 Y 95 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2024. ARTÍCULO 6 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2008.

EMPRESAS PARTICIPANTES:

- 1.- JOSÉ DE JESÚS ARRIETA GUEVARA
- 2.- EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

CLAVE	REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	EMPRESAS															
				1	2														
ÚNICA	III. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL SERVICIO	SERVICIO	1.00	SI CUMPLE	SI CUMPLE														
	<u>VOLUMEN ESTIMADO:</u>																		
	<table><tr><th>CLASIFICACIÓN</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td rowspan="2">MOBILIARIO</td><td>ESTANTERÍA TRADICIONAL METÁLICA ESTANTES ARMADOS DE 8 BANDEJAS DE 1.00 X 0.40 X 2.66 M</td><td>9</td></tr><tr><td>ESTANTERÍA TRADICIONAL METÁLICA ESTANTES ARMADOS DE 8 BANDEJAS DE 0.85 X 0.40 X 2.66 M</td><td>3</td></tr><tr><td>ARCHIVO HISTÓRICO</td><td>CAJAS DE CARTON LIBRE DE ÁCIDO , MEDIDAS 37 X 19 X 28 CM</td><td>414</td></tr><tr><td>ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO</td><td>CAJAS DE CARTON TAMAÑO OFICIO, MEDIDAS 60 X 35 X 25 CM</td><td>850</td></tr></table>					CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MOBILIARIO	ESTANTERÍA TRADICIONAL METÁLICA ESTANTES ARMADOS DE 8 BANDEJAS DE 1.00 X 0.40 X 2.66 M	9	ESTANTERÍA TRADICIONAL METÁLICA ESTANTES ARMADOS DE 8 BANDEJAS DE 0.85 X 0.40 X 2.66 M	3	ARCHIVO HISTÓRICO	CAJAS DE CARTON LIBRE DE ÁCIDO , MEDIDAS 37 X 19 X 28 CM	414	ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO	CAJAS DE CARTON TAMAÑO OFICIO, MEDIDAS 60 X 35 X 25 CM	850
	CLASIFICACIÓN					DESCRIPCIÓN	CANTIDAD												
	MOBILIARIO					ESTANTERÍA TRADICIONAL METÁLICA ESTANTES ARMADOS DE 8 BANDEJAS DE 1.00 X 0.40 X 2.66 M	9												
						ESTANTERÍA TRADICIONAL METÁLICA ESTANTES ARMADOS DE 8 BANDEJAS DE 0.85 X 0.40 X 2.66 M	3												
	ARCHIVO HISTÓRICO					CAJAS DE CARTON LIBRE DE ÁCIDO , MEDIDAS 37 X 19 X 28 CM	414												
	ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO					CAJAS DE CARTON TAMAÑO OFICIO, MEDIDAS 60 X 35 X 25 CM	850												
	EL SERVICIO INCLUYE: VEHÍCULOS CON CAJA METÁLICA CERRADA, MONTAJE DE CERRADURA PARA CANDADO, CON CAPACIDAD DE 3.5 TONELADAS. POR LO MENOS DOS PERSONAS POR CADA 100 CAJAS A TRANSFERIR. CARGA Y DESCARGA DE ESTANTE A ESTANTE, DE FORMA ORGANIZADA, POR SERIE, AÑO Y NÚMERO DE CAJA. PROTECCIÓN AL ESTIBAR LAS CAJAS MEDIANTE PLACAS DE CARTÓN/TRIPLAY, MÁXIMO TRES ESTIBAS POR CAMIÓN PARA EL ARCHIVO HISTÓRICO.																		
	RESPECTO AL ARCHIVO HISTÓRICO, SERÁ CARGA Y DESCARGA DE ESTANTE A ESTANTE, DE FORMA ORGANIZADA, POR SERIE, AÑO Y NÚMERO DE CAJA. EL DESEMBARQUE SERÁ DEL AÑO MÁS RECIENTE AL MÁS ANTIGUO Y SU INSTALACIÓN EN LOS ANAQUELES SERÁ EN EL ORDEN QUE ÍNDICE EL PERSONAL RECIBE.																		
• ESTIBAS: 3 NIVELES • CAJAS POR NIVEL: 80 • CAJAS POR EMBARQUE: 240 • METROS LINEALES POR EMBARQUE: 48																			
<u>PARA EL ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO:</u>																			
• ESTIBAS: 5 NIVELES • CAJAS POR NIVEL: 25 CAJAS • CAJAS POR EMBARQUE: 125 CAJAS • METROS LINEALES POR EMBARQUE: 75																			
LLEVAR BITÁCORA DE VIAJE, SISTEMA DE MONITOREO O COMUNICACIÓN CADA HORA VÍA RADIO O CELULAR. LA EMPRESA DEBERÁ SEÑALAR QUE SE HACE RESPONSABLE DE LA CARGA, TRASLADO Y DESCARGA DE LOS EXPEDIENTES. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR Y COTEJAR CON LA CCJ, LA ORDEN DE EMBARQUE PROPORCIONADA, EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE QUE DETALLARÁ LA DESCRIPCIÓN DESTINO, FECHA, HORA, NOMBRE DE QUIEN RECIBIÓ, CHOFER Y PLACAS DE VEHÍCULO. LA EMPRESA DEBE CONTAR CON SEGURO CONTRA ACCIDENTES																			

Etlc8YAYNz3ChxTBTgtb2vLH1HtH+jfY0wMXYao+BA=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN QUERÉTARO, QUERÉTARO

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

FECHA: 02/07/2025

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCAD/MIN/CC.J/QUERETARO/010/2025

SERVICIO DE MUDANZA LOCAL PARA TRASLADO DE ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO Y ARCHIVO HISTÓRICO DE LA CASA DE CULTURA JURÍDICA EN QUERETARO, QUERETARO.

FUNDAMENTO: ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN V, 37, 38, 94 Y 95 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2024. ARTÍCULO 6 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2008.

EMPRESAS PARTICIPANTES:

- 1.- JOSÉ DE JESÚS ARRIETA GUEVARA
- 2.- EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

CLAVE	REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	EMPRESAS	
				1	2
ÚNICA	ANOTACIONES ADICIONALES DE LA EMPRESA	SERVICIO	1.00	SIN COMENTARIOS ADICIONALES	EN SU PROPUESTA TÉCNICA INCLUYÓ: PALLETS Y CAJAS DE PET PARA PROTECCIÓN DEL ARCHIVO, EFICAZ CONTRA HUMEDAD, MANIOBRAS DE CARGA Y ORGANIZACIÓN, EQUIPO ESPECIALIZADO PARA PROTECCIÓN Y TRASLADO DE MATERIAL DELICADO
CONCLUSIÓN				PRESENTÓ LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	PRESENTÓ LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO. DE LAS EMPRESAS QUE COTIZARON CONFORME A LOS ALCANCES TÉCNICOS PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN QUERÉTARO, QRO., SE DETERMINA:				FAVORABLE	FAVORABLE

ELABORÓ

C.P. MARÍA DEL ROSARIO MÁRQUEZ GUERRERO
ENLACE ADMINISTRATIVA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA

REVISÓ

L.C. JULIETA DE LA TORRE HERRERA
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA

Etlc8YAYNz3ChxTBTgbtg2vLH1Hth+jfY0wMXYao+BA=